

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.659/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 325/2013, a instancia de la parte actora D. Rafael Hinojosa Quirós contra Construcciones Ferojosa S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de Rafael Hinojosa Quirós de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 23 de mayo de 2013 en el sentido que se indica a continuación.

En el fundamento de Derecho quinto:

- Donde dice 9.276'64 € debe decir 17.839'68 €.

- Donde dice 12.007'56 €, debe decir 20.630'60 €.

En el Fallo:

- Donde dice doce mil sesenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (12.067'56 €), debe decir veinte mil seiscientos treinta euros con sesenta céntimos (20.630'60 €).

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula, de la que servirá firmar el recibí en el duplicado de la misma, que al efecto se acompaña.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.